



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

12 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N°

2289 // -

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LORENA PAMELA VILCHEZ ZAMORA**, Rut. N° 14.392.679-6, domiciliada en calle Sendero Del Alba n° 1354, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 212 de fecha 22 de diciembre de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1509444505, fecha 11 de diciembre de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña **LORENA PAMELA VILCHEZ ZAMORA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **COVADONGA** n° 901 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.  
Distribución:

- Lorena Pamela Vilchez Zamora.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL